

RECOMENDACIÓN UIT-R TF.374-4

EMISIONES DE FRECUENCIAS PATRÓN Y DE SEÑALES HORARIAS

(Cuestión UIT-R 102-1/7)

(1951-1953-1956-1959-1963-1966-1970-1974-1998)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR) (Ginebra, 1979), ha atribuido las frecuencias de 20 kHz \pm 0,05 kHz, 2,5 MHz \pm 5 kHz (2,5 MHz \pm 2 kHz en la Región 1), 5 MHz \pm 5 kHz, 10 MHz \pm 5 kHz, 15 MHz \pm 10 kHz, 20 MHz \pm 10 kHz y 25 MHz \pm 10 kHz, al servicio de frecuencias patrón y de señales horarias;
- b) que esta misma Conferencia ha atribuido las frecuencias siguientes al servicio de frecuencias patrón y señales horarias por satélite:
- 400,1 MHz \pm 25 kHz,
 - 4 202 MHz \pm 2 MHz (espacio-Tierra),
 - 6 427 MHz \pm 2 MHz (Tierra-espacio),
 - 13,4 a 14 GHz (Tierra-espacio),
 - 20,2 a 21,2 GHz (espacio-Tierra),
 - 25,25 a 27,0 GHz (Tierra-espacio),
 - 30,0 a 31,3 GHz (espacio-Tierra);
- c) que se emiten frecuencias patrón y señales horarias suplementarias en otras bandas de frecuencias, por ejemplo, las bandas 14-19,95 kHz y 20,05-70 kHz y, en la Región 1, también las bandas 72-84 kHz y 86-90 kHz, que han sido designadas por otras Conferencias (véase RR S5.56);
- d) que es necesario tener en cuenta las disposiciones del artículo S.26 [33], del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- e) que las transmisiones en las bandas mencionadas en el *considerando* a) y, principalmente, las mencionadas en el *considerando* c), proporcionan un medio generalmente aceptado de distribución de señales horarias y frecuencias patrón;
- f) que en muchos casos se precisa una sincronización horaria mundial con una incertidumbre inferior a 1 ms, y que idealmente debería basarse en equipos sencillos y poco onerosos;
- g) que las interferencias pueden reducir considerablemente la utilidad de los servicios de difusión de frecuencias patrón y señales horarias,

recomienda

- 1 que la Comisión de Estudio 7 del UIT-R prosiga sus estudios sobre un servicio mundial de frecuencias patrón y señales horarias y examine la aplicación de nuevas técnicas con este fin;
- 2 que se exploten los actuales servicios de frecuencias patrón y señales horarias de conformidad con las Recomendaciones detalladas del UIT-R;
- 3 que se intensifiquen los esfuerzos para impedir o reducir la interferencia mutua entre emisores en las bandas atribuidas especificadas en el *considerando*;
- 4 que los métodos y resultados de las mediciones de las inestabilidades de fase en trayectos en las bandas 4 y 5 se pongan a disposición de la Comisión de Estudio 7 del UIT-R;
- 5 que se empleen las estaciones existentes apropiadas en la banda 5 para difundir frecuencias patrón mediante el control preciso de sus frecuencias portadoras como complemento a los sistemas de satélite que distribuyen una referencia horaria;
- 6 que la documentación de los servicios que figuran en las Recomendaciones UIT-R TF.583 y UIT-R 768 y en el Capítulo 2B del Manual del UIT-R "Selección y utilización de sistemas de frecuencia y de tiempo de precisión" se tengan en cuenta al utilizar servicios existentes o planificar nuevos servicios.